



**Alcaldía
de Yumbo**

ESTUDIOS PREVIOS

OTROSÍ CONTRATO 140-10-07-118-2022

PRORROGA EN TIEMPO

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 6°, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

El Acuerdo No. 007 de junio 05 de 2020, por medio del cual se adoptó el PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "CREEMOS EN YUMBO", en el PROGRAMA: Creemos en un Yumbo Más Seguro, Subprograma: Yumbo Con Movilidad y Transporte Seguro - Meta: Plan Local de Seguridad Vial Implementado, con el fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido está el garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y el transporte en el Municipio de Yumbo, generando conciencia colectiva de Prevención y autorregulación ciudadana, mediante una cultura de excelencia, Transparencia y compromiso.

La Secretaria de Tránsito del Municipio de Yumbo realizó el proceso de contratación SASIE-001-2022, a través de una Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, la fue adjudicada a la empresa INDUSTRIAS ROMIL S.A.S., NIT 805.001.883-1, representada legalmente por el REINALDO MILQUE CRUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.111.499 expedida en Fontibón – Cundinamarca.

Durante la ejecución de contratación, con todas las situaciones de restricción acaecidas por la pandemia, se presentó una situación de orden público denominada, "Paro Nacional" que conllevó a una paralización del transporte y de las importaciones al país, por lo que muchos de los elementos utilizados para la manufactura de los elementos contratados no se pudieron adquirir por el contratista.

El día 9 de septiembre de 2022, el contratista solicita prorrogar el contrato por treinta días calendario sobre el tiempo inicialmente establecido, debido a que, la dotación se está confeccionando de acuerdo con el tallaje personalizado de cada uno de los agentes de tránsito, generando en sí, una demora en el diseño del producto y su confección, ya que, algunos de los agentes no han cumplido con las citas para la toma de estas en las fechas establecidas, lo que ha producido un retraso en la solicitud de pedido de las telas e insumos de estos, aunado a esto, se presenta una escasez de materias primas con las cuales hemos tenido complejidad al momento de la adquisición por el desabastecimiento a nivel nacional teniendo en cuenta que son materias primas importadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad otorgara dicha prórroga solicitada por el contratista, debido a que es una situación notoria y ajena a la voluntad de las partes.





**Alcaldía
de Yumbo**

ESTUDIOS PREVIOS

OTROSÍ CONTRATO 140-10-07-118-2022

PRORROGA EN TIEMPO

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL OTROSÍ:

El Otrosí tiene por objeto modificar PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato 140-10-07-118-2022.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Será igual al sostenido en los estudios previos del contrato inicial

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: será un Otrosí al contrato principal.

2.4 SUJECCIÓN AL PLAN DE ADQUISICIONES: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Yumbo, para la vigencia de 2022.

2.5 ASPECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se prorrogará treinta (30) días calendario adicionales, sobre el plazo de ejecución inicial de sesenta (60) días calendario, para un total de plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

2.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Será igual al sostenido en los estudios previos del contrato inicial.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá como sitio para la ejecución el Municipio de Yumbo Valle

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Será igual al sostenido en los estudios previos del contrato inicial.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Será igual al sostenido en los estudios previos del contrato inicial.

2.10. INDEMNIDAD:

EL (LA) CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato a suscribir con fundamento en lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



ESTUDIOS PREVIOS

OTROSÍ CONTRATO 140-10-07-118-2022

PRORROGA EN TIEMPO

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA"

2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º y demás normas que adicionen.

2.12 SUPERVISIÓN: Será igual al sostenido en los estudios previos del contrato inicial.

3. GARANTÍAS:

El contratista deberá realizar ajuste de los amparos constituidos ya que las vigencias y el valor se modifican en los términos señalados en el Contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto a contratar es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA"

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios





**Alcaldía
de Yumbo**

ESTUDIOS PREVIOS

OTROSÍ CONTRATO 140-10-07-118-2022

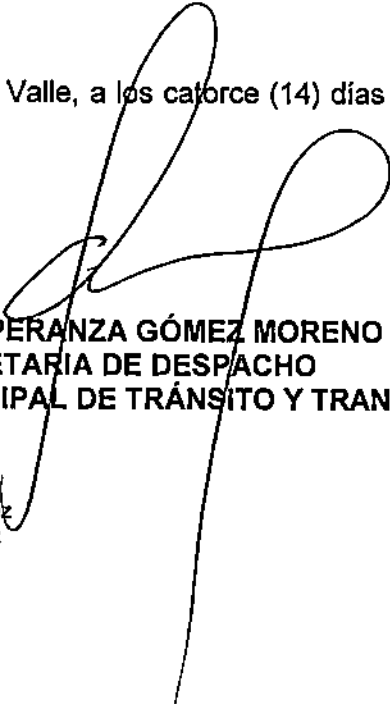
PRORROGA EN TIEMPO

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA"

de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. b) Menor cuantía.

Ahora bien para la prórroga del contrato en tiempo, se hará para cumplir con el objeto contractual, lo que no implica una adición en dinero, por lo que es posible ampliar el plazo establecido.

Para constancia se firma en Yumbo Valle, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.


**INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Comité estructurador:

Dra: Milena Díaz
Dr: Ángela Rodríguez
Dr: Albeiro Gutiérrez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 • www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldayumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501